

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas del día diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de usos múltiples del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar número mil doscientos doce, en la Colonia Reforma de esta Ciudad, los C.C. Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, Consejero Presidente del Consejo General; Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez, Secretario Ejecutivo; Ingeniero Moisés Juan de Dios Manzo Vásquez, Coordinador Administrativo; Contador Público Nicanor Díaz Escamilla, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral; Licenciado Jorge Arturo Vázquez Trinidad, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Maestra Minerva Ríos Padilla, Encargada del Despacho de La Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes; y el Licenciado Hugo Aguilar Ortiz, Encargado del Despacho de La Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas; con el fin de llevar a cabo la sesión de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, misma que se sujetará al orden del día siguiente:-----

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración del Quórum legal
- 3.- Aprobación del orden del día
- 5.- Instalación del Comité de Adquisiciones
- 4.- Toma de protesta a las y los integrantes del Comité
- 6.- Clausura de la sesión

En relación al punto número 1 del orden del día el Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, Consejero Presidente del Consejo General manifiesta: Muy buenos días a todas y todos los presentes, a continuación daremos inicio al pase lista de asistencia de los servidores públicos convocados a esta sesión a fin de declarar la

existencia del quórum legal en su caso, por lo que les ruego al escuchar su nombre levanten la mano seguida de la palabra presente.-----

- 1.- Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, Consejero Presidente del Consejo General.
- 2.- Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez, Secretario Ejecutivo.
- 3.- Ingeniero Moisés Juan de Dios Manzo Vásquez, Coordinador Administrativo.
- 4.- Contador Público Nicanor Díaz Escamilla, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.
- 5.- Licenciado Jorge Arturo Vázquez Trinidad, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- 6.- Maestra Minerva Ríos Padilla, Encargada del Despacho de La Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes.
- 7.- Licenciado Hugo Aguilar Ortiz, Encargado del Despacho de La

A continuación el Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana manifiesta: para efectos de esta sesión de instalación, hay una asistencia de 7 funcionarios convocados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión dando cumplimiento al punto 2 del orden del día.-----

Acto seguido, él Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, Consejero Presidente pone a consideración de los presentes el orden del día siguiente:-----

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración del Quórum legal
- 3.- Aprobación del orden del día
- 5.- Instalación del Comité de Adquisiciones
- 4.- Toma de protesta a las y los integrantes del Comité
- 6.- Clausura de la sesión

Al no haber intervenciones, el Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, Consejero Presidente, toma la votación correspondiente y el orden

del día es aprobado por unanimidad de votos cumpliendo así con el punto tres del orden referido.-----

En relación al punto 4 del orden del día, en uso de la voz el Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, Consejero Presidente, manifiesta lo siguiente: la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en su artículo 46 fracción VI, establece que una de las atribuciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto es integrar el Comité de Adquisiciones y vigilar los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios, realización de obra y enajenaciones de bienes que se instrumenten para su adecuado funcionamiento. Asimismo, que mediante acuerdo CG-IEPCCO-19/2013, de fecha 25 de febrero del 2013, fue aprobado el Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.-----

En consecuencia de las disposiciones anteriores, es necesario contar con un órgano que garantice la legalidad, certeza y transparencia en los procedimientos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos, contrataciones y baja de bienes de este Instituto, para que la administración de los recursos económicos se realice con eficiencia, eficacia y honradez para el óptimo cumplimiento de las actividades y objetivos de la institución, por lo que mediante acuerdo de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, la Junta General Ejecutiva designó a los funcionarios que habrán de conformar el Comité en referencia.-----

Por lo anterior, con el fin de optimizar y garantizar el adecuado uso y aplicación de los recursos que se destinen a las compras, arrendamientos y contratación de servicios que requiera el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como el manejo transparente de los mismos; de conformidad con lo establecido en los artículos 46 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 4, numerales 1 y 2; 5, numeral 1, incisos a) y b); y tercero transitorio del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; y en

cumplimiento al acuerdo de la Junta General Ejecutiva emitido en la sesión de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete; se declara formalmente instalado el Comité de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana de Oaxaca, para efectos de que su operación se realice con base a los criterios de austeridad, planeación, eficacia, economía, transparencia, honradez, e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones para este Instituto. Por lo que queda integrado de la siguiente manera.-----

- a).- Un Presidente con voz y voto que será el Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, quien en este acto designa al Licenciado Rubén Darío Calleja Leyva, Encargado del despacho de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral como su suplente, para el cargo que le ha sido conferido, y quien tendrá voz y voto en las sesiones futuras en las que haga valer su carácter de suplente y que hace acto de presencia en este momento.
- b).- Un Secretario Técnico con voz y voto que será el Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez, Secretario Ejecutivo.
- c).- Un primer Vocal con voz y voto que será el Ingeniero Moisés Juan de Dios Manzo Vásquez, Coordinador Administrativo.
- d).- Un segundo Vocal con voz y voto que será el Contador Público Nicanor Díaz Escamilla, encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.
- e).- Un tercer Vocal con voz y voto que será el Licenciado Jorge Arturo Vázquez Trinidad, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- f).- Un cuarto Vocal con voz y voto que será Maestra Minerva Ríos Padilla, Encargada del Despacho de La Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes.
- g).- Un quinto Vocal con voz y voto que será Licenciado Hugo Aguilar Ortiz, Encargado del Despacho de La Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas.



Acto seguido el Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, Presidente del Consejo General manifiesta: A continuación solicito a las y los presentes ponernos de pie, toda vez que esta es la sesión de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca procederé el suscrito en primer término a rendir la protesta de ley en los términos siguientes: Señoras y señores integrantes de este Comité "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado me lo demanden." A continuación procederé a tomar protesta de ley a los demás integrantes de este Comité por lo que pregunto a ustedes: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo como Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que se les ha conferido?", a la pregunta formulada, los interrogados contestaron al unísono: "Sí protesto"., seguidamente el Presidente del Comité expreso, si no lo hicieren así, que la sociedad y el estado se los demanden.-----

A continuación, el Presidente del Comité manifiesta: Señoras y señores integrantes del este órgano colegiado, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; les informo que este Comité tendrá dentro de otras las siguientes atribuciones:



- a) Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, realizado de conformidad con el presente Reglamento.
- b) Aplicar los procedimientos y normas que regulen las adquisiciones que realice, que se establecen en este Reglamento.
- c) Intervenir en los procedimientos de adjudicación restringida y de adjudicación mediante licitación pública, de conformidad con el Reglamento.
- d) Dictaminar sobre la procedencia de los casos en que no sea necesario la adjudicación por invitación restringida, procediendo a la adjudicación directa, según las causas y circunstancias especiales.
- e) Dictaminar sobre la procedencia de los casos en que no sea necesario la adjudicación a través de la celebración de licitaciones públicas, procediendo la adjudicación directa o la adjudicación por invitación restringida según las causas y circunstancias especiales.
- f) Ordenar en los casos en que el propio Comité lo considere apropiado, la investigación de mercado y los estudios de factibilidad, que faciliten la realización del dictamen y que en su caso, se anexarán a los expedientes del procedimiento de adquisición relativo.
- g) Revisar y aprobar, de ser procedente, el Proyecto Anual para la Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles.
- h) Autorizar, cuando corresponda, los procedimientos de enajenación y baja de bienes muebles.
- i) Analizar los casos relativos a baja, enajenación y destino final de los bienes muebles, con base en un dictamen técnico emitido sobre el estado material de los mismos.
- j) Autorizar la ejecución de enajenaciones onerosas o gratuitas y/o baja de bienes; y
- k) Las demás que señale la ley y demás disposiciones aplicables.

Siguiendo con el orden del día el Presidente del Comité manifiesta: Habiéndose agotado todos los puntos a desarrollar, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando como constancia la presente al margen y calce, los que en ella intervinieron. Doy fe. -----

**Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y
Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**

~~Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera
Presidente~~

~~Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez
Secretario Técnico~~

~~Ing. Moisés Juan de Dios Manzo
Vázquez
Vocal~~

~~CP. Nicanor Díaz Escamilla
Vocal~~

~~Lic. Jorge Arturo Vázquez Trinidad
Vocal~~

~~Mtra. Minerva Ríos Padilla
Vocal~~

~~Lic. Hugo Aguilar Ortiz
Vocal~~

~~Lic. Rubén Darío Calleja Leyva
Presidente Suplente.~~